GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR RIO DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

A DE RESIDENTE OTORGA VISACIÓN EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 6776855

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
V SEGURDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION TETRAMITRESOLUCIÓN EXENTA Nº 185059 Santiago, 26 de Agosto de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 617.750 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Amos AUGUSTIN nacionalidad HAITIANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

SECCIÓN VISAS

RSD/LMD/ass [301] 26/08/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo